



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 365-2025-FE-UNAP

Iquitos, 11 de junio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 185-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 266-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “DEPENDENCIA AL TELÉFONO MÓVIL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2025” por el de “DEPENDENCIA AL TELÉFONO MÓVIL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES, FACULTAD DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2025”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: FRANCK ANTONY PINEDO TORRES y CLAIRE ENITH PINEDO COBOS.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 266-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “ **DEPENDENCIA AL TELÉFONO MÓVIL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES FACULTAD DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: FRANCK ANTONY PINEDO TORRES y CLAIRE ENITH PINEDO COBOS.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr. (Miembro) y el Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS, (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 266-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)



C.c.: Jurados (3), Asesores (1) (Haydee A.), UIFE, Autor (2), Archivo.